

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 15 de noviembre de 2017 sobre notificación de sentencia dictada en el divorcio contencioso n.º 198/2016. (2017ED0159)*

Jdo. de 1.ª Instancia n. 4 de Badajoz.  
Avenida de Colón, 4, 3ª planta.  
Teléfono; 924 28 42 54-55, Fax: 924 28 43 31.  
Equipo/usuario: 4.  
Modelo: 76000J.  
N.I.G.: 06015 42 1 2016 0001710.  
DCT Divorcio Contencioso 0000198 /2016.  
Procedimiento origen: /.  
Sobre otras materias.  
Demandante D/ña. Juan Manuel Castrillo Escobar.  
Procurador/a Sr/a. María Soledad Domínguez Macías.  
Abogado/a Sr/a. Luis García Calderón.  
Demandado D/ña. Wanda Martínez Vargas.  
Procurador/a Sr/a.  
Abogado/a Sr/a.

EDICTO

NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución siguiente:

SENTENCIA Nº114/17

Magistrado-juez que la dicta: Doña Marina López De Lerma Fraisolí.  
Lugar: Badajoz.  
Fecha: Diez de marzo de dos mil diecisiete.  
Demandante: Juan Manuel Castrillo Escobar.  
Abogado/a: Luis García Calderón.  
Procurador/a: María Soledad Domínguez Macías.  
Demandado: Wanda Martínez Vargas.

Modo de impugnación: Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 458, 1.2 de la LEC y debiendo acreditar, cuando se interponga el mismo, el haber constituido



en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 euros a que hace referencia la disposición adicional 153 de la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre, con el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso sin dicho requisito.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Wanda Martínez Vargas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Badajoz, a quince de noviembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

